



ASOCIACIÓN VECINAL

DE SAN NICASIO

Avda. del Mar Mediterráneo, 14 (posterior)

28913 LEGANÉS Madrid

Teléf. 91 686 55 63

e-mail: [san.nicasio@hotmail.com](mailto:san.nicasio@hotmail.com)

## **COMUNICADO PÚBLICO**

Estimados vecinos y vecinas

Nos han informado de que diferentes comunidades vecinales de los barrios Solagua y Poza del Agua están recibiendo ofertas para la instalación de antenas de telefonía móvil en sus azoteas. Ante el desconocimiento generalizado acerca de este tipo de instalaciones, desde la Asociación Vecinal de San Nicasio nos gustaría informar brevemente sobre este tema:

¿Sabían que.....

- Las antenas y dispositivos de telefonía móvil emiten ondas de radiofrecuencia electromagnéticas produciendo un efecto conocido como **Contaminación ElectroMagnética?**
- La **Organización Mundial de la Salud** (OMS) y la **Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer** (IARC) han clasificado las radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia como posibles cancerígenas para el ser humano [*Nota de Prensa nº 208 / 31 de Mayo de 2011*]?
- La **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** (PACE) alertó sobre los Peligros Potenciales de los campos electromagnéticos y pidió a los gobiernos europeos adoptar todas las medidas razonables para reducir la exposición a este tipo de campos y en particular la exposición de niños y jóvenes, para quienes el riesgo de tumores de la cabeza parece ser mayor. [*Resolución 1815 (2011)*]; y que dicha Resolución señala que se aplique el **Principio de Precaución**.
- Aún más reciente es la llamada **Declaración Científica Internacional de Madrid**, de la **Fundación Europea de Bioelectromagnetismo y Ciencias de la Salud**, aprobada el 28 de septiembre de 2017 en la conferencia celebrada en la Real Academia Nacional de Medicina, que afirma que los campos electromagnéticos afectan a los organismos vivos a niveles muy por debajo de la mayoría de directrices internacionales y nacionales, incluyendo el aumento de riesgo de cáncer, estrés celular, aumento de radicales libres dañinos, etc., y efectos negativos en el bienestar general de los seres humanos. Tras repasar todos ellos esta declaración concluye exhortando a todas las administraciones públicas a que apliquen de forma inmediata la mencionada Resolución 1815 del Consejo de Europa trasladándola a sus normativas propias.
- Existen miles de **estudios científicos** (Informe Steward (2000), Bioinitiative (2007), Estudio Europeo Réflex (2004), Estudio Interphone (2010), y un largo etc.), en base a los cuales el Parlamento Europeo considera **suficiente evidencia científica** para aplicar el **Principio de Precaución**

A través de la Plataforma Estatal Contra la Contaminación ElectroMagnética (PECCEM) [www.peccem.org](http://www.peccem.org), disponen de gran cantidad de información sobre este tema, legislación, estudios, publicaciones...

**Desde la Asociación Vecinal de San Nicasio pedimos a los vecinos y vecinas que tengan en cuenta esta información antes de tomar una decisión y aconsejamos que apliquen el “Principio de Precaución”.**

